

de pago de material eléctrico y mano de obra, para las reinstalaciones de luz en la presidencia municipal.

Presidente municipal, Síndico y Regidores. - en desahogo del **decimo séptimo punto** del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para el pago de la factura, con número de folio 24206, al proveedor **HEYDI ALEJANDRO SILVA DELGADO**, por la cantidad de \$ 20,679.51, (VEINTEMIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M/N), por el concepto de pago de material eléctrico para las reinstalaciones de luz en la presidencia municipal.

Presidente municipal, Síndico y Regidores. - en desahogo del **decimo octavo punto** del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para el pago de la factura, con número de folio 24246, al proveedor **HEYDI ALEJANDRO SILVA DELGADO**, por la cantidad de \$ 26,000.34, (VEINTISEIS MIL PESOS 34/100 M/N), por el concepto de pago de material eléctrico para las reinstalaciones de luz en la presidencia municipal.

Presidente municipal, Síndico y Regidores. - en desahogo del **decimo noveno punto** del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de San Cristóbal de la Barranca se emite con la finalidad de adoptar e implementar los requisitos consignados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos y acuerdo emitidos por el **CONAC** para el correcto registro de las operaciones y la generación de información presupuestal y financiera, asimismo, aportar información suficiente y confiable para la transparencia y la rendición de cuentas.

Presidente municipal, Síndico y Regidores. - en desahogo del **vigésimo punto** del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para llevar a cabo el análisis económico y de suficiencia presupuestal para dar cumplimiento al pago de la sentencia dictada por el Juez Decimotercero de distrito en materias civil, administrativa y de trabajo por una demanda mercantil presentada por la persona jurídica **MEXICUM S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$423,561.00** (cuatrocientos veintitrés mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.)

Presidente municipal, Síndico y Regidores. - en desahogo del **vigésimo primer punto** del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para **se APRUEBA LA SUBDIVISION** solicitada por la señora **ELENA OROZCO BENITE**, respecto del inmueble de su propiedad en la superficie, medidas y linderos que a continuación se describen:-----

----- ESTADO ACTUAL: -----

----Predio rústico denominado "SAN FRANCISCO Y BANQUITO", con una superficie de 23-20-21.79 HAS. (VEINTITRES HECTAREAS, VEINTE AREAS, VEINTIUN PUNTO SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS) de Agostadero, con las siguientes medidas y linderos:-----

--- AL NORTE, en 413.73 cuatrocientos trece metros setenta y tres centímetros, con Lucilo Guzman Castro, en 160.88 ciento sesenta metros

Maria OFELIA
Trece Corzo

Guillermina
Carena Castro

Roberto
vidal Llamas Avila

Margarita

J Alfredo Castro